

Lima a veintiocho de Agosto de 1821. Sobre q. se aumente un fondo
para viudas, hijos, y Padres de
Ex. mo J. de la Sierra. Seamos de los Soldados militarizados.

Decido a proporcionar a los ilustres Defensores de la Patria q. son
las Sumas en la mano estan prontos a derramar su sangre en obse-
quio de los derechos de la Nacion los del Rey, y de la felicidad
de esta Pais, quantos auxilios puedan dulcificar las desgracias
indispensables de la Guerra a q. estan expuestos, para con esta fha
Ordener a los S. mo Administradores de la Hacienda publica y a la Junta
de Subsistencias a fin de q. se retenga en Caxas la asignacion
q. disfrutaban los Virreyes por la Suma de Incaicos y quarto
pueda pertenecerme por razon de premios y de comisiones, y q. for-
mandose un fondo particular y separado de estas entradas se
distribuya a los Soldados militarizados en Campana de guerra
de heridas recibidas en accion de Guerra, y a las viudas hijos, o
Padres ancianos de los q. fallecieron del mismo modo segun los libram.
q. expedire con el dictamen de la Junta de Beneficencia militar
q. se creara a la mayor brevedad, y como mis esfuerzos apesar
de mi decision a toda clase de sacrificios pueden ser insuficientes
a llenar el benéfico objeto q. me he propuesto: encargo a U. S.
exite a los individuos q. componen esta Corporacion a q. p. los me-
dios q. les diere su Patriotismo y amor a los defensores de la
Patria, contribuyan a aumentar dho fondo pa. q. se realice tan
pronto como fuere.

Dios que. a U. S. en Lima Febrero 4. de 1821.

José de la Sierra



Al Sr. del Comisario

TC-G03

Ca: 22

Do: 1445

Fs: 1